



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

040

Ushuaia, 16 JUN. 2026

VISTO el expediente MJG-E-53759-2026; la Disposición D.G.C.A.G.-M.J.G. N° 04/2026 y la Resolución Ss.A.G. N° 40/2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprobó el procedimiento de selección y se adjudicó la Compra Directa N° 00063/2026 (RAF 101), correspondiente a la contratación de un seguro de caución destinado a garantizar las obligaciones asumidas por la Provincia en el Convenio Registro N° 27284, en el marco del proyecto "Implementación de un Sistema Integral de Vigilancia Urbana para la provincia de Tierra del Fuego AeIAS", por el término de dos (2) meses a partir de su adjudicación; tramitada por la Secretaria de Coordinación Administrativa de Gabinete, perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la firma NACIÓN SEGUROS S.A. - C.U.I.T. N° 30-67856116-5 resultó adjudicataria de dicha cobertura, emitiendo la Póliza N° 14-27233/0 con vigencia inicial hasta el 17 de junio de 2026.

Que el punto 9 del Anexo II de la Disposición D.G.C.A.G.-M.J.G. N° 04/2026 prevé expresamente la facultad de solicitar la prórroga del plazo de la póliza por un período idéntico, bajo los mismos términos y precios pactados inicialmente.

Que a orden 14 tomo intervención la Oficina Provincial de Contrataciones de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 128/21.

Que atento a que el plazo de ejecución estimado del proyecto es de ciento ochenta (180) días, resulta indispensable contar con la extensión de la cobertura técnica del seguro de caución vigente hasta tanto el Comité Ejecutivo del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina ("FAMP-Fueguina") apruebe la rendición de cuentas final correspondiente.

Que, por lo expuesto, deviene oportuno y necesario dictar el presente acto administrativo a los fines de autorizar la prórroga de la contratación de la póliza de seguro de caución mencionada, manteniendo las condiciones y por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON 30/100 (\$ 7.233.211,30).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

///...2

G.T.F.
LS



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° Inciso I), N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23 y N° 32/26; en la Resolución M.E. N° 1120/2024 y en la Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por compulsión abreviada; N° 58/21 y N° 128/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, virtud de lo dispuesto por los N° 3167/23; N° 3217/23 y sus modificatorios.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la contratación del seguro de caución correspondiente a la Compra Directa N° 00063/2026 (RAF 101) adjudicada a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. - C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por el término de dos (2) meses a partir del vencimiento de la póliza original por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON 30/100 (\$ 7.233.211,30). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

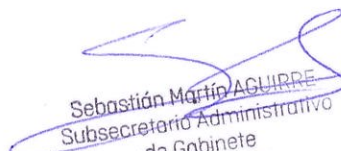
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0404 y Unidad de Gestión de Gasto 0404UG, Clasificación 30000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.G. N° 040 /2026.-

G.T.F
LS

  
Sebastián Martín AGUIRRE  
Subsecretario Administrativo  
de Gabinete  
S.C.A.G. - M.J.G.